



AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927514291

D. Andrés Manzano Redondo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales del Puerto

INFORMA:

Que es tradición, en Perales del Puerto, la suelta de reses mansas por la cañada Real de Gata hasta el corral de concejo el día 1 de agosto de 2025.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto anteriormente y de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DISPONGO:

1. Que queda prohibido participar con ciclomotores, motos, quads o similares en el encierro a caballo para no asustar a los animales que participen y el buen desarrollo del mismo.
2. El resto de vehículos deberán de ir al final del encierro no pudiendo sobrepasar a los caballos salvo aquellos autorizados por la organización.
3. Que todos los participantes deberán de seguir las indicaciones de la organización del encierro.
4. Que todos los caballos que participen deberán tener en vigor los seguros correspondientes y estar registrado en el Registro de explotaciones ganaderas de Extremadura, pudiendo ser solicitado en cualquier momento por la autoridad competente.
5. Que la Guardia Civil estará presente y velará en todo momento porque se cumplan estas normas, sancionando a las personas que las incumplan.
6. Queda prohibido participar bajo los efectos del alcohol y otras sustancias estupefacientes.

A los efectos de alteraciones de la seguridad ciudadana se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En Perales del Puerto, a fecha de la firma electrónica.

